

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 6.268/2014

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de Septiembre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de Redacción Plan General de Ordenación Urbanística de Fernán Núñez, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fernán Núñez
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría
  - 2) Domicilio: Plaza de Armas, 5
  - 3) Localidad y código postal: Fernán Núñez 14520
  - 4) Teléfono: 957 38 00 62
  - 5) Telefax: 957 38 04 43
  - 6) Correo electrónico: secretaria@fernannunez.es
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.fernannunez.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. El día hábil inmediatamente anterior al que finalice el plazo presentación ofertas.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato Servicios
- b) Descripción: Redacción PGOU
- c) Lugar de ejecución/entrega: Fernán Núñez
  - 1) Domicilio: Plaza de Armas, 5
  - 2) Localidad y código postal: Fernán Núñez - 14520
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses
  - e) Admisión de prórroga: Según pliego.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: abierto
- c) Criterios de adjudicación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA: 75 puntos.

a) Propuesta Metodológica: Hasta 25 puntos.

Extensión máxima escrita de 20 DIN A4.

Se elaborará una Memoria en la que se expondrá la metodología a utilizar en el desarrollo de los trabajos, con una definición clara y precisa de las labores más importantes del proceso que el licitador se compromete a realizar y el modo de llevarlas a cabo. Asimismo, incorporará un calendario completo para su ejecución, que sea compatible con los plazos parciales establecidos en este pliego.

La valoración de las ofertas se realizará mediante la comparación detallada de los contenidos ofertados en cada propuesta metodológica sobre la base de que el objetivo es dotar al municipio de un instrumento que, además de atender a las funciones propias de un Plan General, se adecúe a las características y necesidades del municipio de Fernán Núñez así como a las organizativas del Ayuntamiento.

Se valorará la organización de los trabajos y tareas que el oferente considere que deban realizarse en el Ayuntamiento o la

coordinación de los mismos, si éstos se plantean mediante subcontrata con otros profesionales o empresas.

Otro aspecto importante a considerar será la programación y estimación de los plazos parciales de ejecución de los diversos trabajos programados en relación con la oferta metodológica, y que supongan una mejora de los incluidos en este Pliego.

Se valorarán las propuestas de mantenimiento y actualización del documento una vez finalizados los trabajos, con el objetivo de conseguir un instrumento vivo y actualizado a lo largo de toda su vigencia.

Se tendrá en cuenta en este apartado la mejora que se ofrezca en relación con la composición del equipo redactor mediante la incorporación al mismo de otros profesionales o titulados al margen de aquéllos que constituyen el mínimo exigido, en especialidades como arquitectura, ingeniería, derecho, sociología, geología, economía, geografía urbana, informática, o publicidad. Se justificará la composición propuesta en función de los contenidos del trabajo ofertado, acreditando la adscripción al equipo redactor.

Finalmente se valorará el hecho de que el Arquitecto y el licenciado en Derecho que conformen el equipo mínimo establecido hayan desarrollado hasta la fecha una labor conjunta en la redacción de instrumentos de planeamiento. Se entenderá trabajo conjunto la coincidencia en la redacción durante los últimos ocho años de al menos dos documentos en relación con la solvencia profesional de estas personas. Este extremo se acreditará mediante las certificaciones oficiales a las que se alude en el apartado 4 correspondiente a la documentación administrativa del Sobre "A" referido a la solvencia técnica y profesional.

b) Memoria y Diagnóstico: Hasta 20 puntos.

El equipo licitador aportará un estudio y diagnóstico de los principales elementos que configuran la realidad urbanística y territorial del municipio, incluyendo un avance- propuesta de ordenación, con una extensión máxima de:

-Memoria: 20 DIN A4 (ó 6 DIN A2).

-Planos: 8 DIN A3 (ó 4 DIN A2).

Se valorará y ponderará el grado de elaboración y adecuación de la propuesta al conocimiento del municipio, su problemática y oportunidades.

c) Participación ciudadana: Hasta 10 puntos.

Extensión máxima escrita de 10 DIN A4.

Se valorará la definición de medidas y mecanismos en orden a posibilitar una mejora de los aspectos de difusión, comunicación y participación ciudadanas. El licitador podrá ofertar complementos como charlas, audiovisuales, folletos, sistemas de atención al público, etc., por encima de los mínimos exigidos en el pliego, así como el posible incremento de los días en los que se llevará a cabo una asistencia personal para la atención ciudadana en las exposiciones a realizar con motivo de las distintas fases de exposición pública del expediente.

d) Implementación de sistemas informáticos: hasta 10 puntos.

Extensión máxima escrita de 10 DIN A4.

Se valorará la inclusión de propuestas, que no supongan sobre costo económico, referidas a la creación y mantenimiento de una página en Internet referida exclusivamente al proceso de formulación y elaboración del PGOU, con las siguientes características:

-Se enlazará con la página principal del Ayuntamiento.

-Incorporará información sobre las distintas fases del proceso, su situación, documentos, y resoluciones, con especial atención a los trámites de información pública.

Igualmente se valorarán las propuestas sobre implantación de aplicaciones informáticas que permitan la consulta vía internet, manejo e incluso emisión de documentos del PGOU por el Servi-

cio Técnico de Urbanismo.

e) Otras Mejoras: Hasta 10 puntos.

Extensión máxima escrita de 10 DIN A4 y 5 planos DIN A3, en su caso.

Se valorarán las ofertas que planteen mejoras sobre los contenidos mínimos del contrato en relación con los siguientes aspectos:

-Formulación de estudios, propuestas o análisis de tipo territorial o sectorial que tengan un alcance específico y resulten de interés en orden al desarrollo posterior del plan, o la toma de decisiones de orden estratégico.

-Elaboración de Ordenanzas específicas.

-Aportación de medios materiales complementarios. Las propuestas anteriores no supondrán sobrecosto económico.

Criterios de valoración cuantificables por fórmula: 25 puntos.

a) Oferta económica más ventajosa: hasta 25 puntos.

La valoración de este criterio se efectuará dando la máxima puntuación a la oferta más baja, aplicando a las restantes ofertas la puntuación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Mejor oferta económica}}{\text{Oferta económica a evaluar}} \times 25$$

Habida cuenta de que la ponderación atribuida a los criterios evaluables de forma automática es inferior a la que se establece para aquéllos que no lo son, se ha de constituir un comité de ex-

pertos para la valoración de estos últimos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP,

4. Valor estimado del contrato: 132.231,40 euros más IVA.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 132.231,40 euros. Importe total: 160.000 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige

Definitiva: 5%

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (Ver pliego).

c) Otros requisitos específicos: Ver pliego.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales contados desde el siguiente al anuncio en el BOP.

b) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Fernán Núñez.

1. Domicilio: Plaza de Armas, 5

2. Localidad y código postal: Fernán Núñez – 14520.

9. Apertura de ofertas: Ver Pliego

10. Gastos de Publicidad. Adjudicatario

En Fernán Núñez, a 2 septiembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Elena Ruiz Bueno.